



Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 17 de agosto de 2022



**VISTO:**

**El CUDAP: EXP-UVM: 751/2022** mediante el cual el Sr. Rector solicitó el reconocimiento de gastos para reintegro de hospedaje en virtud de asistir al Plenario extraordinario de Rectores y Rectoras a realizarse en la ciudad de Córdoba el día 29 de junio y al Congreso Internacional de Universidades Públicas (CIUP 2022) a realizarse también en la ciudad de Córdoba los días 30 y 1 de julio del corriente año emitido por Resolución Rectoral 396/2022 y sobre la cual se pide resolución ampliatoria al Artículo 1º y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Rector solicito el reintegro de hospedaje en virtud de asistir al Plenario extraordinario de Rectores y Rectoras a realizarse en la ciudad de Córdoba el día 29 de junio y al Congreso Internacional de Universidades Públicas (CIUP 2022) a realizarse también en la ciudad de Córdoba los días 30 y 1 de julio del corriente año.

Que se adjunta correo electrónico con la invitación al evento y correo de confirmación reserva del hotel Amerian Córdoba Park Hotel.

Que los agentes afectados al viaje son: el Rector David RIVAROLA, junto a integrantes del equipo de gestión y coordinadores de carreras, detallados en Resolución R. N°396/2022.

Que Secretaría de Hacienda y Administración solicita el reconocimiento de gasto por anticipo de alojamiento faltante en la resolución mencionada, correspondiente al Amerian Córdoba Park Hoteles por un monto de \$ 8.845,00(pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco).

Que Secretaria General visto lo solicitado por Secretaria de Hacienda y Administración toma conocimiento y remite a Rectorado para su autorización.

Que Rectorado visto lo actuado en el presente y lo informado y solicitado por Secretaria General presta conformidad al pago de la factura indicada en virtud del saldo faltante y remite a departamento de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que corresponde ampliar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 396/2022.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**Code. RESOLUCIÓN R.N 539/2022**

Mg. Eric Graciela No. BALANZA  
V. Licencia No. 10000  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CPN Claudia Grando  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE VILLA MERCEDES



Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**LA VICERRECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: AMPLIAR** Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 396/2022, donde se omitió detallar el pago solicitado en reconocimiento de gasto por anticipo de alojamiento faltante, el cual queda redactado de la siguiente manera:

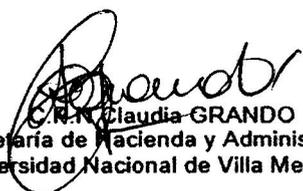
**ARTÍCULO 1°: RECONOCER** el gasto a favor de: AMERIAN CORDOBA PARK HOTEL – CUIT N° 30-61706950-0 por un total de \$ 8.845,00(pesos ocho mil ochocientos cuarenta y cinco) en reconocimiento de gasto por anticipo de alojamiento faltante.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR** a Secretaría de Hacienda y Administración a realizar el pago detallado en Artículo 1° con imputación a la siguiente partida presupuestaria de esta Universidad:

A.00001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.2.1.0000.1.21.3.4      3.2.1.0000

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**RESOLUCIÓN R.N 539/2022**

  
C.N. Claudia GRANDO  
Secretaría de Hacienda y Administración  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

  
Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Vicerrectora  
Universidad Nacional de Villa Mercedes